



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

Acta Nº 1615

SAUCE VIEJO, 22 de Marzo de 1983.

ORDENANZA Nº 598

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº588/83 se adhiere a la Ley Provincial Nº9144,y;

CONSIDERANDO:

Que por dicho instrumento legal se establece el nombramiento del Personal Contratado y transitorio como Personal Permanente Comunal,

Por ello, se procederá a una modificación presupuestaria, para lo cual

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art.19 Modifícase el Presupuesto de la Comuna de Sauce Viejo, Dpto. La Capital del Ejercicio 1982 reconducido para 1983 de la siguiente manera:

a)En la Planta de Personal Permanente, Agrupamiento Administrativo en lugar de JEFE MESA ENTRADAS léase JEFE SECCION RENTAS y en el Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en lugar de Auxiliar Enfermera léase AUXILIAR DE ENFERMERIA.

b)En la Planta Permanente créase el Agrupamiento PERSONAL DOCENTE, con los siguientes cargos: Nivel J-Maestra Jardinera

Nivel K-Auxiliar Corte y Confección.

c)Déjase sin efecto en la Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales el cargo siguiente:

Nivel K- Auxiliar Corte y Confección.

Y en la Planta de Personal Contratado:

Nivel G- Capataz de Obras.

Nivel J- Maestra Jardinera.

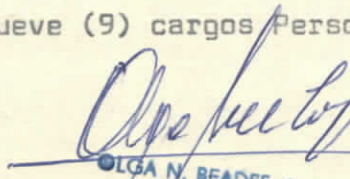
Nivel J- Conductor Motoniveladora

Nivel j- Enfermera.

Nivel I- Albañil.

Y en la Planta Personal Eventual:

Nueve (9) cargos Personal Eventual Nivel K.


OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

///////



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

//////...Ord. Nº 598/83
Art.1º....

d)En la Planta Permanente en el Agrupamiento PERSONAL MANTENIMIENTO,

PRODUCEION y SERVICIOS GENERALES, Créanse los siguientes cargos:

NIVEL G - Capataz de Obras.

NIVEL I - Auxiliar de Albañilería

NIVEL J - Auxiliar

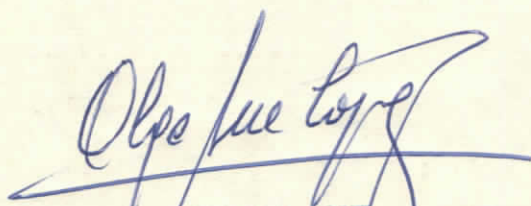
NIVEL J - Auxiliar de Enfermería

NIVEL K - Auxiliar (nueve cargos).

Art.2º) Pase copia de la presente a Contaduría a los efectos de aplicar la presente modificación.

Art.3º) La presente Ordenanza tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1983.

Art.4º) Comuníquese, regístrese y archívese.


OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO